

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

XXXXX de XXXXX de 2026

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso XXXXXX, ofertó de forma irrevocable, la garantía técnica y término de respuesta, en los siguientes términos:

GARANTÍA TÉCNICA GARANTÍA:

. El oferente deberá diligenciar y allegar con su oferta el formato de garantía técnica dispuesto por la Entidad, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, mediante el cual manifieste la aceptación integral de las condiciones aquí establecidas, por un término de dos (02) años que ampare los siguientes aspectos:

Cada uno de los requerimientos técnicos exigidos.

Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales de acuerdo con las especificaciones y/o normas técnicas solicitadas.

Deberá garantizar que las celdas mientras se encuentren almacenadas no sufrirán descargas o pérdidas en su capacidad (voltaje y amperaje) por un período de mínimo dos (2) años a partir de la fecha de su recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Se debe certificar que las CELDAS LI-ION DE TIPO INDUSTRIAL 3,7 Voltios cumplan con los parámetros exigidos en la Resolución 1297 de 2010 sobre control de elementos que contengan litio y tema de recolección de pilas y acumuladores, la Resolución 0851 del 05 de agosto de 2022 y regula los sistemas de recolección y gestión ambiental de sus residuos (RAEE), en desarrollo del Título 7A de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, y la Ley 1672 de 2013.

Nota: Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente: Documento de Identidad:

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica será exigible en los siguientes términos:

Para el presente proceso de selección, el proponente junto con la oferta deberá presentar en documento independiente expresando que la respuesta al requerimiento de la garantía técnica será en un término máximo de cinco (5) días calendario, además de indicar que tiene la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo que dure la garantía, y que el reemplazo de los bienes (celdas) se realizarán, así:

Para las celdas que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, el reemplazo se efectuará por una sola vez, en un término máximo de cincuenta (50) días calendario contados a partir de la fecha del requerimiento por

parte del supervisor del contrato. Si las celdas reemplazadas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, se procederá a lo dispuesto en las demás garantías contractuales previa verificación del ordenador del gasto.

En caso de presentarse celdas deterioradas que hayan pasado el protocolo de pruebas, pero que durante el término de la garantía técnica presenten deterioro o se detecten defectos de fabricación, se deben reemplazar cuantas veces sea necesario en un término de cincuenta días (50) calendario, contados a partir de la fecha del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

Dicho bien de reposición debe ser entregado y descargado en el lugar de entrega establecido en el presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El material de reposición debe ser entregado y descargado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente: Documento de Identidad: